

Parral, 16 de Marzo de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 167

VISTOS:

- 1).- Acta de Deserción Electrónica de la Licitación 2600-4-LP11 del día 9-03-2011.-
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 2-02-2011 Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Plan de Reparaciones Menores 2 Establecimientos Educativos de Parral" – 2° Llamado
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 33 con fecha 12-01-2011, rechaza la única oferta presentada, por no resultar conveniente a los intereses de esta municipalidad, al no enmarcarse dentro del presupuesto disponible.
- 4).- Informe técnico emanado de la comisión evaluadora de fecha 12-01-2011, el que sugiere rechazar la única oferta recibida, al no enmarcarse dentro del presupuesto disponible para la realización de las obras descritas en las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N° 2600-32-LP10, "Plan de Reparaciones Menores 2 Establecimientos Educativos de Parral".
- 5).- Convenios de Transferencia de Recursos para el desarrollo de los proyectos de reparaciones Menores de 2 Establecimientos Educativos de Parral que se mencionan en el siguiente número, sancionado a través de los decretos exentos numero 4213 y numero 4223. de fecha 14/12/2010
- 6).- Proyectos de Reparaciones Menores de 2 Establecimientos Educativos de Parral, Escuela Magdalena Hernández de Belmar y Liceo Federico Heise Marti.
- 7).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que no se recibieron ofertas para la licitación "Reparaciones Menores de 2 Establecimientos Educativos de Parral" – 2° Llamado – 2600-4-LP11

DECRETO:

DECLÁRESE, Desierto el segundo llamado a Licitación Pública, para el desarrollo del proyecto "Plan de Reparaciones Menores 2 Establecimientos Educativos de Parral" – 2° Llamado – 2600-4-LP11, **por no haber recibido ofertas.**

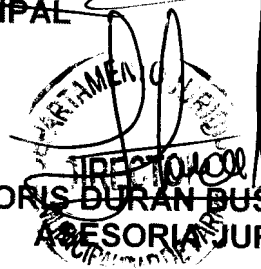
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Jurrutia Escobar
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ISRAEL JURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESORIA JURIDICA

JCCC/ARC/DDB/VTB/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría Regional de la República – Región del Maule
- 3.- Dirección de Obras Municipal
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación